DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1252/2016)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 30/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2016

"ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA Y MICROSOFT"

06 DE SETIEMBRE DE 2016

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 30/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2016

"ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA Y MICROSOFT"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la realizar el informe CEO, que a través de la Resolución Nº: 1252/2016, de fecha 26 de julio de 2016, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

- **Lic. Elsidia Caballero** - **Coord. General de Tecnología de Información y Comunicación**
- **Lic. David Duarte** - **Jefe Dpto. de Redes GTIC**
- **Ing. Roberto Fernández** - **Jefe Dpto. Soporte Técnico.**

2. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 24/08/2016, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas.

Empresa	Representante	
ITCS S.A.	Cesar Romeo Acosta Formoso	3.298.115
OLAM S.R.L.	Claudia Elvira Recalde Benítez	3.737.203

Seguidamente se procede a la apertura de sobres de ofertas de las empresas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicada.

Documentos	ITCS S.A.	COMPUSAVER S.A.	OLAM S.R.L.
Precio total de la oferta.	**Lote Nº 1 NO COTIZA Lote Nº 2 Gs. 1.500.000 Lote Nº 3 Gs. 3.000.000**	**Lote Nº 1 NO COTIZA Lote Nº 2 Gs. 7.500.000 Lote Nº 3 Gs. 15.000.000**	**Lote Nº 1 Gs. 14.114.100 Lote Nº 2 Gs. 500.000 Lote Nº 3 NO COTIZA**
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	FENIX S.A.	No Presenta	La Consolidada S.A.
Monto total asegurado.	7.380.000	-	4.800.000
Vigencia (días)	121	-	90
Vigencia (desde/hasta)	18/08/2016 – 16/12/2016	-	24/08/2016 – 22/11/2016

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que la Empresa COMPUSAVER S.A. no presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal – Cuadro N° 01

La Asesora Jurídica, emitió el Dictamen N°: 1672/2016, de fecha 05/09/2016, en el cual manifiesta: "...es parecer de la Asesoría Jurídica, se puede remitir las carpetas conteniendo las Ofertas Originales, para ser evaluadas por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 32/2016 "ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA Y MICROSOFT", ya que todos los oferentes, cumplen con la presentación de los documentos legales requeridos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas".-

Teniendo en cuenta lo manifestado, se realiza la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes con el Criterio CUMPLE/NO CUMPLE.

	ITCS S.A.	COMPU SAVER S.A.	OLAM S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Personas Físicas. (NO APLICA)			
D) Documentos legales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	COMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resolución DNCP N° 941/2010.			
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)			
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III.			
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro de los bienes y servicios detallados en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Balances generales de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria de mantenimiento, de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015). Se tomará en cuenta la experiencia de los oferentes de la siguiente forma: - Lote N° 1: Experiencia en Servicio de Asistencia técnica de Enlace Microondas.	CUMPLE	NO APLICA	NO PRESENTA
Presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria de mantenimiento, de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015). Se tomará en cuenta la experiencia de los oferentes de la siguiente forma: - Lote N° 2: Experiencia en Servicio de Asistencia técnica Microsoft.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria de mantenimiento, de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015). Se tomará en cuenta la experiencia de los oferentes de la siguiente forma: - Lote N° 3: Experiencia en Servicio de Mantenimiento de Servidores.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO APLICA
- El proveedor de servicios debe contar con la certificación de Microsoft Nivel Silver o Gold de la Competencia Datacenter. (Lote 2)	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
- El proveedor de servicios deberá contar con técnicos encargados de dar el servicio dentro de su planilla de funcionarios (presentar IPS) y presentar curriculums de los mismos con las siguientes certificaciones: 1) Certificación de Microsoft Enterprise Administrator on Windows Server 2008 o superior (al menos tres). 2) Certificación de Microsoft Enterprise Messaging Administrator on Exchange 2010 o superior (al menos dos). 3) Certificación de Microsoft en Windows Server 2012 (al menos dos).	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

4) Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert en Server Infraestructure o Private Cloud (al menos uno). 5) Certificación de Microsoft SQL Server 2008, Imprementacion and Mantenance o superior (al menos uno). (Lote 2)			
l) Cualquier otro documento adicional requerido. (No Aplica).			

Observación:

Con relación a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres verificamos que la Empresa COMPUSAVER S.A. no presenta **Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta** sino que presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. Siendo claro el PBC en cuanto a la documentación requerida y al no haber cumplido la firma con la presentación de Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta se procede a su descalificación de la presente licitación conforme al artículo 58 del decreto reglamentario.

Conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Lay 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	ITCS S.A.	OLAM S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

Descripción de la Documentación Solicitada	ITCS S.A.		OLAM S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO COMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	1,52		1,51	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	0,36		0,65	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.	0,33		1,03	

3.3 Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por las firmas, se verifica que:
La firma **OLAM S.R.L.** para el Lote N° 1 no se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, por lo que sus ofertas fueron consideradas como de ejecución posible. Pero para el Lote N° 2 se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial.
La firma **ITCS S.A.** en los Lotes N° 2 y 3 se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del decreto N° 21909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", se pasa a verificar la menor oferta económica de cada lote.

LOTE N° 1

Empresa: **OLAM S.R.L. - Gs. 14.114.100 Gs.**
- Teniendo en cuenta el Cuadro N° 01 del presente informe se ha remitido por Nota solicitando lo siguiente:

- El oferente deberá poseer al menor 3 (tres) años de experiencia en el rubro, objeto del presente llamado y lo deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria de servicios, de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015).
  Se tomará en cuenta la experiencia de los oferentes de la siguiente forma:
  - Lote N° 1: Experiencia en Servicio de Asistencia técnica de Enlace Microondas

La empresa OLAM S.R.L. ha remitido a los documentos solicitados satisfactoriamente.

Informe técnico:
Tras el análisis la Empresa cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en las Especificaciones técnicas para todos los ítems del Lote N° 1.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación del Lote N° 1, la Oferta presentada por la Firma **OLAM S.R.L.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

LOTE N° 2

Empresa: **OLAM S.R.L. – Gs. 500.000.**

Se verifica que en presenta una composición de precio detallando lo siguiente:
Composición de precios ofertados:
- Tipo de evento: HORA
- Valor Unitario por HORA: Gs. 500.000
- Cantidad máxima de Horas: 180 horas

Por lo observado que se solicita por nota la aclaración correspondiente de lo siguiente:
- Con respecto a su oferta para el Lote N° 2 se ha solicitado la cotización por evento, sin embargo en la página 16 de su oferta se observa una composición de precios donde se menciona la cotización por hora. Por tal motivo solicitamos nos aclare si el precio ofertado es por hora o por evento.
- Así mismo solicitamos la remisión de las siguientes documentaciones:
  - El proveedor de servicios debe contar con la certificación de Microsoft Nivel Silver o Gold de la Competencia Datacenter.
  - El proveedor de servicios deberá contar con técnicos encargados de dar el servicio dentro de su planilla de funcionarios y presentar curriculums de los mismos con las siguientes certificaciones:
    1) Certificación de Microsoft Enterprise Administrator on Windows Server 2008 o superior (al menos tres).
    2) Certificación de Microsoft Enterprise Messaging Administrator on Exchange 2010 o superior (al menos dos).
    3) Certificación de Microsoft en Windows Server 2012 (al menos dos).
    4) Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert en Server Infraestructure o Private Cloud (al menos uno).
    5) Certificación de Microsoft SQL Server 2008, Imprementacion and Mantenance o superior (al menos uno).

La empresa OLAM S.R.L. ha remitido las documentaciones y con la siguiente aclaración:

Basados en los principios de la Ley 2051/03, nuestra interpretación del Pliego de Bases y Condiciones es que se ha solicitados cotización unitaria por evento, pero no se aclara en ninguna sección del pliego el alcance de los eventos, pudiendo abarcar un solo evento todos los trabajos descriptos en el mismo, o pudiendo abarcar un servicio mínimo, por lo cual nuestra interpretación es que el tipo de evento solicitado es de horas, pudiendo un evento tener por ejemplo 5 horas de servicio que serían equivalentes a Gs. 2.500.000, o tener una sola hora de servicio

equivalentes a Gs. 500.000, es decir nuestra oferta es por evento y el tipo de evento ofertado es de 1 hora.

Por lo manifestado por la firma OLAM S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones, siendo claro el PBC en que la cotización es por eventos realizados y no por horas, se procede a su descalificación de conformidad al artículo 58 del decreto reglamentario.

Seguidamente, se procede a analizar la siguiente oferta de menor precio, que pertenece la firma **ITCS S.A. – Gs. 1.500.000**

Por lo observado en el apartado N° 3.3 se ha remitido una nota a la empresa solicitando aclaración al respecto:

- Se verifica que en el Lote N° 2, se encuentra un 30% por debajo del precio referencial, por lo que la convocante procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

La empresa ITCS S.A. ha remitido la aclaración correspondiente por lo que su oferta es aceptable.

Informe técnico:
Tras el análisis la Empresa cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC para el Lote N° 2.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación del Lote N° 2, la Oferta presentada por la Firma **ITCS S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

LOTE N° 3

Empresa: **ITCS S.A. – Gs. 3.000.000.**

Teniendo en cuenta el Cuadro N° 01 y el apartado 3.3 del presente informe se ha remitido una nota solicitando documentos y aclaraciones:

- El oferente deberá poseer al menor 3 (tres) años de experiencia en el rubro, objeto del presente llamado y lo deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria de servicios, de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015).
  Se tomará en cuenta la experiencia de los oferentes de la siguiente forma:
  - Lote N° 3: Experiencia en Servicio de Mantenimiento de Servidores.
- Se verifica que en el Lote N° 3, se encuentra un 30% por debajo del precio referencial, por lo que la convocante procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

La empresa ITCS S.A. ha remitido la documentación y aclaración correspondiente por lo que su oferta es aceptable.

Informe técnico:
Tras el análisis la Empresa cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC para el Lote N° 3.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación del Lote N° 3, la Oferta presentada por la Firma **ITCS S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución **N° 1252/2016**, de fecha 26/07/2016, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 32/2016 "ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA Y MICROSOFT"**, a las siguientes empresas:

Lote N° 1 "OLAM S.R.L." por un monto máximo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y un monto mínimo de Gs. 27.500.000 (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil) por un periodo de 12 (doce) meses, correspondiendo para el ejercicio 2016 la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y para el ejercicio 2017 la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Lote N° 2 "ITCS S.A." por un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) y un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) por un periodo de 12 (doce) meses, correspondiendo para el ejercicio 2016 la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y para el ejercicio 2017 la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Lote N° 3 "ITCS S.A." por un monto máximo de Gs. 156.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones) y un monto mínimo de Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones) por un periodo de 12 (doce) meses, correspondiendo para el ejercicio 2016 la suma de Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones) y para el ejercicio 2017 la suma de Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones) sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Atentamente,

Lic. Elsidia Caballero
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Ing. Roberto Fernández
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Lic. David Duarte
Miembro Comité de Evaluación
DINAC